



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Comunicado de Prensa
Calvià, 15 de diciembre de 2015

EL AJUNTAMENT Y LOS SINDICATOS FIRMAN EL ACUERDO DE LA CARRERA PROFESIONAL Y LA RECUPERACIÓN DE LA PAGA EXTRAORDINARIA DE 2012

La Mesa General de Negociación acuerda un calendario para recuperar los recortes sufridos en los últimos años

El Ajuntament de Calvià y los sindicatos con representación en la Mesa General de Negociación del Ajuntament de Calvià han firmado esta mañana el acuerdo por el cual se aprueban las bases para reactivar la carrera profesional de los empleados del Ajuntament, y vincular esta reactivación a la calendarización del abono de la paga extra que se aplazó el mes de diciembre de 2012.

El Acuerdo fija que la carrera profesional se percibirá en la cantidad correspondiente al grado o nivel de carrera que se tenga reconocido (BOIB núm. 70, de mayo de 2015), de acuerdo con el siguiente calendario:

- a) El 25% con efectos económicos el día 1 de julio de 2016
- b) El 50% con efectos económicos el día 1 de julio de 2017
- c) El 75% con efectos económicos el día 1 de julio de 2018
- d) El 100% con efectos económicos el día 1 de enero de 2019

El personal funcionario de carrera y laboral fijo que se jubile en los próximos 3 años, empezarán el cómputo en el mes de enero de 2016, en vez de el mes de junio, y cobrarán el 35% en 2016, el 66% en 2017 y el 100% en 2018.

El Ajuntament de Calvià se compromete a negociar con los sindicatos un modelo propio de carrera profesional si la CAIB no reglamenta uno.

Respecto a la recuperación de la parte de la paga extraordinaria no abonada en 2012, se seguirá el siguiente calendario:

- a) Un 50% de lo que falta se abonará en el mes de mayo de 2016
- b) Un 50% de lo que falta se abonará en el mes de mayo de 2017

No obstante, si la situación financiera, económica y presupuestaria del Ajuntament de Calvià lo permite, se abonará con anterioridad al mes de mayo.